



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

REVISIÓN PENAL 53/2020.

6002

366

ACTOS RECLAMADOS:

"1. De las autoridades ordenadoras: La injustificada emisión de la alerta AMBER dictada en contra de mi menor hijo ERIK ARTURO VILLA BUENROSTRO, de cinco años de edad, de quien ejerzo su guarda y custodia; por medio de la cual inconstitucionalmente se nos está molestando e intimidando ilegalmente.- - - 2. De las autoridades ejecutoras: El cumplimiento de cualquier orden de detención en mi contra o de mi menor hijo que sea ordenada por parte de la autoridad ordenadora."

SEGUNDO. En acuerdo de trece de agosto de dos mil diecinueve, el juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, admitió a trámite la demanda y ordenó su registro como amparo indirecto 602/2019; señaló fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional; ordenó solicitar de las autoridades mencionadas, la remisión de los correspondientes informes justificados; tuvo por anunciadas las pruebas señaladas por el promovente, sin perjuicio de ser tomadas en cuenta en la audiencia respectiva; dio al agente del Ministerio Público adscrito la intervención legal que le compete y, ordenó la apertura por duplicado del incidente respectivo.

TERCERO. Por auto de quince de agosto de ese año, el juez de Amparo tuvo por inexistentes a las autoridades responsables denominadas: *Grupo Especial de Reacción Inmediata de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México* -autoridad ejecutora número 2- y *Policía Federal* -autoridad ejecutora número 5-.